Nombre del Proceso:	Contratación de una empresa para brindar servicios de limpieza tercerizada por brigadas para varios departamentos judiciales.			
Referencia del Proceso:	LPN-CPJ-34-2023			
Fecha de Evaluación:	11 de marzo de 2024			

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA - CONSOLIDADA -								
	Documentación técnica a evaluar		Ofertas evaluadas					
No.			INVERSIONES SANFRA, S.R.L Lotes 1,2,3,4,5, y 6		SILOSA, E.I.R.L Lotes 5 v 6		EXPERT CLEANER SQE, S.R.L. Lotes 1.2.3.4.5 v 6	
			Comentario	Criterio	Comentario	Criterio	Comentario	
	Frecuencia de entrenamiento (de los últimos seis meses) a los operadores en el uso y	Criterio	Conchario	CIRCID	Concinuino	Cracra	Concinuito	
١.	aplicación de productos y realización de las labores de limpieza. Verificación mediante un	Cumple	Paginas de la 59 a la 65	Cumple	Paginas 58 a la 67	No cumple	Paginas 30 y 33, Falta certificado de	
1		Cumple	raginas de la 59 a la 05	Cumpie	raginas 38 a ia 07	No cumple	participacion	
	(1) certificado de participación.							
2	Acciones preventivas que disponen para la protección y salud de los operadores.							
	Verificación mediante un (1) certificado de entrenamiento y fotografías del correcto uso de	Cumple	Docuemnto subsanado, Paginas 08 a la 21	Cumple	Documneto subsanado, Paginas 03 a la 05	No cumple	Pagina 29, Falta certificado de participacion	
	equipos de protección personal y uso correcto de químicos de limpieza.							
3	Propuesta de formatos de un (1) formulario que propone para la captura de registro de las						Pagina de la 38 a la 39, A los	
	labores de los operativos. El formulario debe de contener: Fecha, Sede, tipo de operativo,	Cumple	Paginas 76 a la 81	Cumple	Paginas de la 70 a la 72	No cumple	formularios le falta la sede y el tipo de	
	detalle de tareas en lugares y áreas realizadas.						operativo	
	Presentación de dos (2) certificaciones que evidencien haber prestado servicios de limpieza							
4	en el sector público o privado, de un mínimo de cinco (5) años de operaciones continuas. Las comunicaciones deberán estar dirigidas al Comité de Compras y Contrataciones del	Cumple	Documento subsanado, Paginas 22 a la 24	Cumple	Paginas de la 73 a la 75	No cumple	Paginas 51 y 52, Las certificaciones no estan dirigidas al comité de compras y contrataciones, no tiene el numero de referencia del proceso, de acuerdo a la informacion no tiene 5 años ofreciendo los servicios de limpieza.	
	Consejo del Poder Judicial, haciendo referencia al código de la licitación.							
5	Dotación de uniforme y asignación de material de protección personal. el uniforme debe incluir de forma obligatoria, el logo del proveedor contratado. Verificado mediante una fotografía de un operador con el uniforme completo incluyendo el equipo de protección personal.	Cumple	Paginas de la 88 a la 92	Cumple	Paginas de la 76 a la 78	Cumple	Pagina 33	
6	Declaración jurada notarizada indicando que se comprometen con lo siguiente:							
6.1	Que están en la capacidad operativa de asumir los servicios tercerizados en el lote donde se postule	Cumple	Pagina 99	Cumple	Paginas 10 a la 12	Cumple	Pagina 62	
6.2	Que se compromete a cumplir con los requisitos correspondientes a la regulación laboral de	Cumple	Pagina 99	Cumple	Paginas 10 a la 12	Cumple	Pagina 62	
	los operadores	campic	s ugalla 99	Cumpic	* ugmus 10 d id 12	cumpic	r ugurd 02	
	Que se compromete a declarar que los colaboradores que se presenten bajo las condiciones de este pliego, para la prestación de los servicios, deberán notificarse por escrito, indicando							
6.3	nombre del colaborador, cédula de identidad y papel de buena conducta, debe notificarse al	Cumple	Pagina 99	Cumple	Paginas 10 a la 12	Cumple	Pagina 62	
	Consejo del Poder Judicial y éste debe aceptarlo Dichos colaboradores tendrán acceso a							
	zonas restringidas, por lo que su depuración deberá contar con el filtro institucional.							

Conclusiones: Luego de la verificación de las ofertas técnicas del proceso LPN-CPJ-34-2023, las documentaciones técnicas subsnadas presentadas por los dos (2) oferentes: INVERSIONES SANFRA, S.R.L y SILOSA, E.L.R.L, cumplen en su totalidad por las razones expresadas en los comentarios de cada criterio evaluado. El oferente EXPERT CLEANER SQE, S.R.L. no se le requirió subsanar porque la documentación era de carácter no subsanable, en ese sentido no cumple para ser habilitado en la siguiente fase.

Perito	Perito Yantia Pascual / Supervisora Administrativa			
Perito	Carmen Camilo / Supervisora Administrativa			
Perito	Sofia Romero / Gerente de Servicios Administrativos Zona II			